



DECRETO N° 873.- /

LAJA, marzo 24 de 2011

VISTOS:

- 1.- Invitación al Curso-Taller "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales", realizado por Centro de Estudios Municipales, el día 25 de marzo de 2011, Centro Vacacional "Las Mellizas", Los Ángeles;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 33, adoptado en sesión N° 13 del 23/03/2011, acuerda asistencia del Concejales;
- 3.- Ficha de Inscripción de 2 participantes, las Concejales Elia Alarcón Barrales y María Hernández Riquelme;
- 4.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de inscripción planteada por Concejales, de asistir al Curso Taller-Taller "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales", con costo menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de las **Concejales Elia Alarcón Barrales y María Hernández Riquelme**, al Curso-Taller "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales", realizado por Centro de Estudios Municipales, el día 25 de marzo de 2011, Centro Vacacional "Las Mellizas", Los Ángeles.
- 2.- **APRUÉBESE** los gastos de asistencia de las Concejales **Elia Alarcón Barrales y María Hernández Riquelme**, por concepto de inscripción y traslado, según proceda, en virtud del programa de convocatoria.
- 3.- **APRUÉBESE** comprar bajo la modalidad de trato directo con **CESMU Ltda.** (Centro de Estudios Municipales), **RUT 76066791-9**, la Inscripción de las **Concejales Elia Alarcón Barrales y María Hernández Riquelme**, por la suma de \$100.000 cada una, por asistencia al Curso-Taller "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales", realizado por, el día 25 de marzo de 2011, en el Centro Vacacional "Las Mellizas", Los Ángeles, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 4.- **ORDENESE**, al Departamento de Administración y Finanzas, realizar el pago durante la acreditación de las participantes.
- 5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal mercadopublico para la toma razón.
- 6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/KSM/jigd

DISTRIBUCION:- DAF(2); Control Interno y SSMM (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE